

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5658.

Suscripcion en Córdoba.  
Fuera de Córdoba.

(Por un mes... 8 rs.  
(Por trimestre. 22 rs.  
(Por un mes... 10 rs.  
(Por trimestre. 28 rs.)

DOMINGO 13 DE JUNIO DE 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

## Seccion oficial.

La *Gaceta* del 10 publica la ley votada y sancionada por las Cortes sobre edificios pertenecientes á la nacion, destinados ó que se destinaren en lo sucesivo á oficinas de los ministerios y sus dependencias en las provincias.

Tambien publica la *Gaceta* la ley votada y sancionada por las Cortes autorizando á la diputacion provincial de Madrid para contratar un empréstito de dos millones 500,000 pesetas con destino á la redencion de quintos.

La misma publica la siguiente circular del ministerio de la Guerra á los capitanes generales:

Promulgada la Constitucion que la nacion española, árbitra y dueña de su suerte, habia encomendado á la prudencia y sabiduría de unas Cortes soberanas elegidas por el sufragio universal, para que aseguraran los derechos de los ciudadanos, afirmaran las libertades públicas y desahorazaran de obstáculos el camino del progreso y la civilizacion que tantas veces ha visto cerrado á sus generosas aspiraciones, cumple á todos acatarla y obedecerla religiosamente como la expresion mas genuina de la voluntad nacional.

Todos los principios que constituyen la manera de ser de los pueblos mas adelantados, y todas las libertades que necesita un pais para desenvolver su actividad y estimular su espíritu á la realizacion de grandes empresas, consignados estan en el Código fundamental que las Cortes Constituyentes han discutido, aprobado y promulgado.

El ejército, que desde principios de este siglo en la guerra de la Independencia, en la de los siete años y en tantas y en tantas diversas ocasiones ha demostrado su entusiasmo en defensa de las instituciones liberales, siendo pródigo de su sangre en los campos de batalla, acoge seguramente con júbilo la obra de las Cortes, que cambia por completo las condiciones de vida de la nacion española, colocandola á la cabeza de los pueblos mas libres, y emancipando de tutelares vergonzosas su voluntad y su inteligencia.

El ejército español, que inspirándose en su patriotismo sostendrá con su valor y disciplina el Código fundamental que el pais acaba de darse, sabe bien que nunca es mas grande un ejército como cuando, fiel observador de sus deberes, suplica con su obediencia los derechos de los ciudadanos y las leyes de la nacion.

El acatamiento á esas leyes es la mayor y mas sonda garantia de la libertad que esta bajo su salvaguardia, y el ejército que las respeta sera siempre la esperanza de las naciones en sus dias de tribulacion.

No es de esperar que el orden público se altere; pero si desgraciadamente algunos ilusos intentasen turbar la tran-

quilidad de que la nacion disfruta, confío en que el ejército sabrá con su entusiasmo y decision reprimir instantánea y energicamente injustas agresiones, y salvar los principios de la revolucion de setiembre, que es necesario cimentar al abrigo de la paz y de la confianza.

Madrid 8 de junio de 1869.—Prim.— Señor capitan general de...

Tambien publica una circular del ministerio que dice así:

«Cuando en circular de 12 de noviembre del año último recomendé á los cuerpos de la armada que esperasen confiados los actos del gobierno y el solemne acuerdo de las Cortes Constituyentes, abrigaba la persuasion de que en breve habiamos de recoger todos el fruto de esa confianza.

Hoy, merced á una de las conquistas de la revolucion, se promulga la ley fundamental del Estado que dibuja horizontes risueños para la patria, pues que en esa ley se consignán los derechos individuales, las libertades mas amplias de que puedan gozar los pueblos civilizados.

La asamblea nacional la entrega á España como depósito sagrado y valiosa prenda que ha de conservar y cultivar el buen sentido, la prudencia, el patriotismo de los españoles.

Momento supremo que ha de decidir para siempre de nuestro porvenir!

La marina, que es siempre, do quiera que se encuentre, el eco de la patria; la marina, que siempre ha sido y será fiel guardadora del nombre español, prestará sincero juramento y homenaje á esa ley que es la piedra angular de nuestra regeneracion política y social y ajena á todo lo que no sea orden y disciplina, será tambien como fuerza militar del Estado el baluarte mas firme de nuestra independencia y buen nombre.

Tiempo es ya de calmar la perturbacion natural que producen, así en los pueblos como en los individuos, transiciones tan radicales como la que acaba de sufrir España, y que á la expansion producida por la luz y la libertad sucede la paz, el orden y la persuasion de que nuestro afán debe consagrarse á secundar con entera fé los votos de los elegidos del pueblo. ¡Cómo no ha de inspirar la marina tan consoladora confianza!

Sostengamos todos el Código fundamental de 1869; cerquemos con amor y respeto la bandera que ondea en nuestras plazas y buques, dispuestos á legarla sin mancha á nuestros hijos; procuremos llevar á todos los ánimos la idea de que nuestra ardua condicion debe ceder ante la esperanza de que las Cortes soberanas y lo que acuerden en uso de sus facultades ha de ser el faro que nos lleve á feliz término despues de azarosos dias.

España, la noble España demanda á todos sus hijos union y cordura; su tran-

quilidad, su porvenir, y el lugar que le señale la historia en la época presente, depende de nuestro proceder. Fácil y honrosa es la senda que, de seguirla, como espera el ministro que os dirige su voz, ha de añadir nuevo timbre de gloria á la marina. El cumplimiento de nuestro deber, sea cualquiera la clase en que formemos parte de la marina militar, ha de ser la divisa de todos, y así mereceremos bien de la patria.

Seguid esta divisa como buenos españoles, y esperad que el auxilio de Dios vendrá á coronar nuestros esfuerzos.

Marineros y soldados: ¡Viva nuestra querida España, la tierra de nuestras madres y nuestros hijos! ¡Viva la Constitucion de 1869!—Madrid 9 de junio de 1869.

—Topete.— Señor vicepresidente interino del almirantazgo, para su circulacion en los departamentos, apostaderos y escuadras.

La *Gaceta* del 11 publica varios decretos del ministerio de la Guerra:

Ascendiendo á tenientes generales los mariscales de campo,

D. Tomas Garcia Cervino.  
D. Ramon Gomez Pulido.

D. Lorenzo Milans del Bosch.

Ascendiendo á mariscales de campo al brigadier D. Domingo Moriones y Murillo, comandante general de la division de Navarra.

Y ascendiendo á brigadieres los coroneles:

D. Enrique Serrano y Dolz.

D. José Lagunero y Guijarro.

D. Vicente Villalon y Molner.

D. Ramon Cuervo y Cornejo.

D. Romualdo Palacios y Gonzalez.

D. José Merelo y Calvo.

Se ha resuelto por el ministerio de la Gobernacion, que, llenando las disposiciones legales respecto á las circunstancias que han de reunir los candidatos, y guardando las formalidades de ingreso en las clases del servicio, pueden desde luego las diputaciones y ayuntamientos hacer por sí los nombramientos de empleados facultativos ó económicos de beneficencia, sin necesidad de solicitar la aprobacion del ministerio.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

En el dia de hoy he entregado el mando de esta provincia al Sr. Vice-presidente de la Diputacion D. Dionisio de Rivas, como previene la ley, por tener que ausentarme en uso de licencia que me ha sido conferida.

Lo que se publica para la general inteligencia.

Córdoba 12 de Junio de 1869.—El D. de Hornachuelos.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Orden de la plaza del 12 de Junio de

1869. Los Sres. Jefes y oficiales de reemplazo y los que se encuentren en esta capital con licencia temporal ó en cualquiera otra situacion separados de sus cuerpitos, se presentarán á las doce del dia de mañana en este Gobierno militar para jurar la Constitucion de la Monarquía.—El Brigadier Gobernador militar, *Grasés*.—Es copia.—El Capitan Secretario, *Fernando Madariaga*.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

Dice la *Correspondencia* del 10:

En la tarde de ayer fué el salón de los periodistas en el Congreso el Sr. Sedó, para dar á conocer á la prensa el plan que ha desarrollado para remediar en breve tiempo la crisis económica que aflige á España. El Sr. Sedó espuso con claridad y sencillez todo su proyecto ante un número considerable de redactores de todos los periódicos de Madrid y de provincias, mereciendo por su extenso trabajo y bien desarrollado plan económico, los plácemes de cuantos le escuchamos. Pero es el caso que el trabajo del Sr. Sedó, que revela un talento envidiable y una gran constancia para el estudio de los cálculos numéricos, no es, por desgracia, la obra que puede sacar nos de los apuros económicos que todos lamentamos.

El Sr. Sedó se propone fundar un Banco hipotecario, al que acua toda la propiedad territorial que hoy se halla hipotecada, cuyo Banco emitirá hasta diez mil millones de reales en billetes, con curso forzoso, cuya suma se destinará á comprar los ferro-carriles todos y á la amortizacion de la deuda pública. Como la base del pensamiento estriba en la circulacion forzosa del papel por un número de años que no pase de nueve, y como el Sr. Sedó cuenta con que los ferro-carriles pasen sin dificultad á ser propiedad del Estado, pagandose la accion y la obligacion en papel, la realizacion de su proyecto es imposible, mientras no haya un común acuerdo entre todos los españoles de aceptar sin titubear cuanto el Sr. Sedó propone, y de convenir el hacer lo que aun no ha hecho pais alguno en materia de dinero, que es el aceptar el papel como si fuese oro ó plata, sin menoscabo ni depreciacion.

No creamos que el plan del Sr. Sedó sea posible; pero no puede negarse que es un plan completo, como es completo y acabado entre los idiomas el lenguaje universal solo que le falta que el universo lo hable para que las gentes se entiendan.

La comision general de presupuestos se propone aumentar 300 millones á los ingresos sin recargar la propiedad ni la

industria y disminuir igual suma en lo gastos para establecer la nivelacion.

El 10 ha habido tambien despachos de Cuba oficiales dando lisonjeras noticias del estado general de aquella isla.

El duque de Montpensier ha enviado al presidente del Poder ejecutivo una importante comunicacion, en la que declara que, como ciudadano español y como capitan general acepta, acata y está dispuesto á cumplir en cuanto le correspondiera la Constitucion democrática votada y sancionada por las Cortes Constituyentes.

Leemos en la *Correspondencia* del 10: La comision de regencia ha redactado esta misma tarde su dictamen, que ha quedado sobre la mesa de las Cortes, aprobando la proposicion con leves variaciones en el preámbulo y en un artículo determinado que no pueda disolverse las Cortes Constituyentes. Este dictamen se discutirá mañana.

Las noticias de la Habana que publican los periódicos ingleses dicen que han sido enviados á España 24 individuos que estaban á bordo del *corriero Galvanic* cuando fué capturado. Suponen tambien que un vapor ingles habia auxiliado con hombres y municiones á los insurrectos.

La *Epoca* consideraria útil la regencia si naciera acompañada de dos decisiones firmes, inalterables de las Cortes á saber: dar por terminado el período constituyente antes de la suspension de las sesiones; por efecto de la estacion en que entramos, sin perjuicio de continuar como Cortes ordinarias hasta que hubieran discutido las principales leyes orgánicas, y buscar entretanto con firme proposito de hallarle y de terminar el interregno; la persona que ha de ocupar el trono.

La *Reforma* dice que hay diputados progresistas que se hallan resueltos á pedir que la camara debe desde luego, y con la mayor premura, elegir el monarca, dando así cumplimiento al artículo 33 de la Constitucion. La eleccion deberá hacerse por papeletas escritas.

El Sr. D. Lupe Gisbert ha sido encargado de redactar el informe correspondiente, por la comision que ha examinado el plan realístico del Sr. Sedó.

El 12 llegarán á Madrid los restos mortales de D. Francisco de Quevedo; el viernes partirán de Cádiz los del marido Gravina, y el sabado serán depositados en el santuario de Atocha.

La *Epoca* dice que no ha sido preso, como se dijo, el Sr. Marin, gobernador que fué de Alicante en la situacion pasada. El Sr. Marin estaba en Vitoria y recibió un oficio del gobernador de Al-

(44)  
mismo á la tienda paterna, si no queráis dormir sobre paja en Newgete mañana á la noche.  
—Volvedme al menos mi tabaquera.  
—Permitidme guardarla como un recuerdo, pero aceptad en cambio este rubí del Brasil que me ha costado decientos lises franceses.  
El judío se precipitó sobre la sortija que le ofrecia el nabab y salió del salon verde mirando á los dos con la feroz expresion de un chacal cogido en la trampa.  
El rey de los gitanos y el marqués se miraron algun tiempo en silencio.  
—¿Pero quién sois, pues,—esclamó por fin el joven coronel, poniendo una mano en el hombro del nabab, vos que hecis prodigios para apillar de mi camero tectos los peligros?  
—Soy el mas humilde servidor de vuestra gracia,—respondió inclinandose el gitano;—soy el perro fiel, el que debe velar durante vuestro sueño á vuestra cabecera.  
—Sois el corazon mas noble, el amigo

(45)  
mas fiel,—dijo Roger con ardiente convicción.  
—¿Y me amaís un poco?—preguntó Juan con voz conmovida.  
—Roger le tendió los brazos y le estrechó en ellos como á un hermano.  
—Ahora no dudaréis ya,—dijo, y hableréis.  
—Señor marqués, dijo Juan de Francia con dignidad,—nunca he dudado, y por esto estoy dispuesto á daros mi sangre y mi vida. Pero no me preguntéis un secreto que el tormento seria impoésente para errancar me, y del cual la muerte misma no podria hacerme decir una sola palabra. Aquí como en el fuerte Saint-George, debo guardar silencio. ¡Tened confianza! Yo velo!  
IV.  
Despues de la estraña desaparicion de la desconocida que habia mostrado tan viva emocion á la vista del marqués de Aaburthon, la señora Ceila habia mirado atentamente al joven coronel,

(48)  
La solemnidad con que el baronet hizo esta pregunta, pareció preocupar á Ellen. Sin embargo, ninguna pregunta dirigió á su padre adoptivo, al que siguió dócilmente. Roberto se encerró con ella en su gabinete y la dijo:  
—Ellen, ya teneis veintin años, teneis un talento muy superior y Dios me es testigo de que no os amaria mas si fueréis en realidad mi hija.  
Ellen, admirada de este exordio, miró curiosamente al baronet. Este proseguió:  
—Puesto que habeis entrado ya en la edad en que una mujer se halla en la plenitud de su razon y de su fuerza y que segun creo me professis un poco de cariño en cambio del que yo os tengo, me parece conveniente iniciarnos en un secreto, que seria una imprudencia dejaros ignorar.  
Ellen siguió impassible.  
—Creed, querido tio, que la guardaré fielmente,—dijo.  
—Hija mia,—continuó el baronet,—hace diez y siete años la marquesa de

(41)  
—Acepto la partida, pedid cartas, caballero,—dijo Arturo al nabab.  
—No hay para qué,—dijo Osmany sentándose al lado del marqués,—no os molesteis por mí, querido Sr. Wynnser; podemos servirnos, y es mas pronto, de la baraja preparada que lleváis en el bolsillo derecho de vuestra casaca.  
Arturo brineó sobre su asiento como si un perro feroz le hubiera mordido debajo de la mesa.  
Roger estaba asombrado de cuanto acababa de oír.  
Arturo habia puesto sobre la mesa una linda cajita de oro, en medio de la cual se veia un esmalte mitológico de los mas galantes.  
Osmany tomó ligeramente la caja, y enseñándosela á Roger.  
—Mirad, señor marqués, qué linda joya, y qué mecanismo tan superiormente dispuesto. Despues de tomar un polvo de macuba para despejarse la cabeza se coloca la caja delante de sí, apoyándose en una perla engastada en la caja, y en lugar de Júpiter y Leda, se





Constitucion de la Monarquia Española promulgada el 6 de Junio...

Almoneda. La hay en la calle del Liceo, núm. 38...

Casa. Desde el día se arrienda la casa conocida por el Ventorrillo...

Academia. En la calle de San Alvaro, núm. 5...

Perdida. La persona que hubiese encontrado un pavo real de color...

Dehesa de Quemadillas. Se vende la de taray muy crecido y propio para el consumo de los labradores...

El Gobierno provisional. Gran cuadro con el retrato en litografía de cada uno de los individuos que le componen...

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de la casa calle Pedregos, núm. 28...

Arrendamiento. Para desde San Juan en adelante se hace de la casa núm. 7, calle de la Palma...

Vinagre. En la calle del Marmol de Bñuelos núm. 4 se vende vinagre de yema superior a 42 rs...

Almoneda. Por ausentarse su dueño se hace de toda clase de muebles y ropas...

Arrendamiento. Para desde primero de enero de 1870 se arrienda el cortijo nombrado Prado-Castellano...

Baratura extraordinaria. En el establecimiento droguería de D. Bartolomé Luque...

Juegos de lotería. Se ha recibido un extraordinario surtido en el despacho de este periódico...

Toldos. En la calle Espartería núm. 24, se acaba de recibir un surtido de telas de varias clases...

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una núm. 25 en la calle del Potro...

Venta de madera de castaño y cal. En la calle del Buenaviso, núm. 20, hay madera de todos gruesos...

Arrendamiento ó venta. La de la casa principal calle de Carreteras, núm. 2, para tratar con su dueño que la habita...

Arrendamiento. Desde San Juan próximo en adelante se arrienda la casa núm. 3, calle del Duque de la Victoria...

LA LLAVE.

Calle de Letrados, esquina a la de Prim. Camas de hierro dulce charoladas maquesadas y con flores preciosas...

Venta. Se venden cuatro acciones de la Plaza de Toros de esta capital: se oyen proposiciones calle de Lineros, núm. 4...

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa calle Jurado Aguilar, núm. 6, inmediata a la Fuenfeca...

Habitaciones. Desde San Juan próximo se arriendan en la casa calleja de Guinan, núm. 12, San Miguel...

Berlina. Se vende una berlina en muy buen estado, un caballo, varios muebles y efectos de casa...

GRAN BARATURA.

En el parador de San Ramon Campo de la Merced, se venden pasaduras, envueltas con todo el muyuelo que da la harina...

Arrendamiento. Se arrienda el cortijo denominado Haza Ancha, en la cañada de Guadalupe, término de la ciudad de Córdoba...

Venta. Se hace de macetas de boj y Mescal muy buenas, en la calleja de las Aromáticas, núm. 8...

Arrendamientos. Se arriendan dos cortijos en el término de Castro del Rio, nombrados Fuente de Doña Mayor y el Potrillo...

Juegos de lotería. Se ha recibido un extraordinario surtido en el despacho de este periódico...

Toldos. En la calle Espartería núm. 24, se acaba de recibir un surtido de telas de varias clases...

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una núm. 25 en la calle del Potro...

Venta de madera de castaño y cal. En la calle del Buenaviso, núm. 20, hay madera de todos gruesos...

Arrendamiento ó venta. La de la casa principal calle de Carreteras, núm. 2, para tratar con su dueño que la habita...

Arrendamiento. Desde San Juan próximo en adelante se arrienda la casa núm. 3, calle del Duque de la Victoria...

Perdida. En la noche del 7 se perdió una pulcra de pelo, con broche de diamantes, desde el Teatro, Cuesta de Luján...

Venta. Se hace de macetas de hermosas laurales, que podrán verse y tratarse en la calle Corral de Bataneros...

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 7, Plazuela de la Compañía...

Loza. En el establecimiento titulado Nuevo Bazar, calle Topete, antes Espartería, núm. 3...

Tierras de valde. En la dehesa nombrada de los Llanos, propia del M. I. Sr. Conde de Torres Cabrera...

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 2, plazuela de la Trinidad...

Interesante. Se construyen toldos para patios, a precios sumamente arreglados...

Venta. Se vende el parador de San Ramon, en el Campo de la Merced, estramuros de esta ciudad...

Se venden 200 corambres nuevas en la calle Alfaro núm. 63...

REGINA.

Fábrica á vapor de paños y capotes de sumonte de A. Reyes Muñoz.—Córdoba. Se vende constantemente además de sus manufacturas lana negra de añinos labada...

CONDUCCION DE AGUAS Y GAS.

Tubos de hierro dulce con revestimiento de betun y asfalto para conductos de aguas y gas, con roscas y juntas precisas...

ARRENDAMIENTOS.

Se arriendan de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez y del Arco, las fincas que á continuación se expresan.

En la Sierra y término de Córdoba. La hacienda y dehesa nombradas Campuñuela, Monte Rabanales, Navalegrulla y Penabate...

Término de la Rambla. Un cortijo nombrado de Rin-Diaz, lindante con los de los Sillos, Biacruela y los Llanos...

Término de Santa Ella. Otro cortijo nombrado Dehesa la cel salado, vulgarmente conocido por la Catalineta...

Término de Ecija. Y otro cortijo nombrado Moraniella baja, lindante con los de Morana y Turmullote...

EL GRAN ESPAÑOL.

Compañía de Seguros reunidos, establecida en Madrid, calle Jacometrezo, núm. 47. Esta gran Compañía Nacional, tan recomendable por la importancia de su capital...

COMPAÑIA DE CREDITOS Y VALORES PUBLICOS.

Adquisición por cuenta propia de acciones de las compañías de seguros sobre la vida «Tular», «Porvenir de las familias», «Alcázar pío universal», «Nacional», y «Peninsular»...

Tratado práctico de caminos.

Por D. Joaquin Montero, obra útil á todos los ayuntamientos, á los maestros de obras, directores de caminos vecinales...

Arrendamientos. Desde primero de Enero de 1870 se arriendan los cortijos denominados de Herrera de los Zahurdones y de Urraca la baja...

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcazar viejo...

AMILLARAMIENTO. En el despacho de este periódico se hallan de venta estados para el amillaramiento con arreglo á los últimos modelos de instruccion.

De la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli...

El cortijo nombrado Fuente de la Zarza, situado en la ciudad de Montilla, cuyo tercio se compone de 92 fanegas...

A quien convenga. Una honrada familia, que habita una casa decente y bien situada, admira en ella un «el» pupilo...

Traslacion. La Sub-Dirección de las compañías «La Paternal y La Bética», seguros mutuos sobre la vida y contra incendios...

Depósitos de botes de lata de conservas, al precio de fabrica, por mayor y menor. En los establecimientos plaza del mercado, tienda conocida por Fábrica de cristal...

Arrendamiento. Se hace de los cortijos del Redondo alto y bajo, el de Bugeo y las dehesas del Narrajal y Ujaval...

Arrendamiento. Se hace desde San Juan próximo en adelante de la casa núm. 49, plazuela de Benavente...

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de un portal y unasillo en piso bajo, en la calle de Lima...

Arrendamiento. Se arrienda la casa número primero de la calle del Silencio frente á la del Sr. Marqués de la Vega...

Laureolas y hojas. En las callejas de Alcazara núm. 10, se venden macetones de todos tamaños.

Eucalyptus glóbulus. Este precioso árbol se halla de venta en pequeñas macetas para facilitar el transporte...

Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante. Necesitando esta Compañía hacer un acopio de 6000 kilogramos de aceite de olivas...

Arrendamiento. Se arrienda desde San Juan la casa principal, calle de Riza, núm. 45, en la calle de Pracedores, toda amueblada y arrendada...